

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

**RESOLUCIÓN No. 2430 - 2020**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 26 AGO. 2020**

**ASUNTO:** DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTE A INSTITUTOS DE EDUCACIÓN POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA Y A LOS PROGRAMAS DE APOYO: VALIJA DIDÁCTICA Y GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN, POR EL MONTO DE UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,689,542.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Escuintla, Quetzaltenango y Alta Verapaz, por el monto de UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,689,542.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en los códigos de entidades receptoras de transferencias de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza y de cada Organización de Padres de Familia legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo: Valija Didáctica y Gratuidad de la Educación; asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 47 de fecha 25 de agosto de 2020, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Acuerdo Gubernativo número 321-2019 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2020", artículo 11, y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", del renglón 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,689,542.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

| DEPENDENCIA  | MONTO (Q.)          |
|--|---------------------|
| <b>TOTAL</b>   | <b>1,689,542.00</b> |
| Dirección Departamental de Educación de Escuintla      | 167,740.00          |
| Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango | 1,415,277.00        |
| Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz   | 106,525.00          |

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

2430 -2020  
26 AGO. 2020

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los entes receptores de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza y en los entes receptores de cada Organización de Padres de Familia legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo: Valija Didáctica y Gratuidad de la Educación, contenida en los comprobantes forma RP número 344, 345, 346 y 348, que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

| COMPROBANTE<br>NÚMERO | CLASE DE<br>REGISTRO | FUENTE DE<br>FINANCIAMIENTO | MONTO (Q.) |              |
|-----------------------|----------------------|-----------------------------|------------|--------------|
|                       |                      |                             | SUBTOTAL   | TOTAL        |
|                       |                      | TOTAL:                      |            | 1,689,542.00 |
| 344                   | RP                   | 11                          |            | 167,740.00   |
| 345                   | RP                   | 11                          |            | 193,017.00   |
| 346                   | RP                   | 11                          | 982,180.00 |              |
|                       |                      | 21                          | 240,080.00 | 1,222,260.00 |
| 348                   | RP                   | 21                          |            | 106,525.00   |

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por un monto de Q.1,342,937.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.346,605.00, para un total de Q.1,689,542.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Escuintla, Quetzaltenango y Alta Verapaz, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

*Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada*  
CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA  
MINISTRA DE EDUCACIÓN



*Erick Fernando Mazariegos*  
ERICK FERNANDO MAZARIEGOS  
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO



*[Handwritten signature]*